

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS

**12381**

*Resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, presidente del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares del 11 de noviembre de 2019 por la cual se deniegan ayudas para transporte y/o becas para personas con discapacidad y ayudas a la conciliación dirigidas prioritariamente a trabajadores desocupados de la convocatoria de 14 de junio de 2017*

#### Hechos

1. Las personas que se indican en el anexo adjunto, como alumnos de una acción formativa dirigida prioritariamente a trabajadores desocupados, han presentado solicitudes de concesión de ayudas para transporte y/o de becas para personas con discapacidad y de ayudas a la conciliación, en el marco de la Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria y presidente del SOIB de SOIB de 14 de junio de 2017 (BOIB núm.74, de 17 de junio).

2. Una vez examinadas estas solicitudes se ha considerado que tienen que ser objeto de denegación por los motivos que se exponen en el anexo I de esta Resolución.

#### Fundamentos de derecho

1.El artículo 2.2 del Decreto 37/2015, de 22 de mayo, de aprobación de los Estatutos del Servicio de Empleo de las Islas Baleares establece que el SOIB, para cumplir sus fines, puede llevar a cabo, entre otras, las funciones necesarias para gestionar las políticas activas de empleo; gestionar el conjunto de programas y medidas de orientación, empleo, formación y formación con alternancia con el empleo, que tienen por objeto mejorar las posibilidades de acceso a la colocación de las personas, desocupadas en el mercado de trabajo, por cuenta propia o de otros; la adaptación de la formación y recalificación para el empleo de los trabajadores, así como las otras acciones destinadas a fomentar el espíritu empresarial, la economía social y a mejorar las condiciones de los trabajadores.

2. De acuerdo con los apartados *g* e *i* del artículo 9.4 del Decreto 37/2015, de 22 de mayo, de aprobación de los estatutos del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares (BOIB nº. 77, de 23 de mayo), es función del presidente del SOIB autorizar gastos, contraer obligaciones y proponer pagos del servicio, así como conceder ayudas y subvenciones.

3. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (BOE nº. 276, de 18 de noviembre, y suplemento en catalán del BOE nº. 23, de 24 de noviembre), tiene por objeto regular el régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por las administraciones públicas.

4. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB nº. 196, de 31 de diciembre), tiene por objeto determinar el régimen jurídico de las subvenciones cuya gestión corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares o a las entidades públicas que dependen.

5. La Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 7 de marzo de 2008 (Orden TAS/718/2008), por la cual se despliega el Real decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el cual se regula el subsistema de formación profesional para la ocupación en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a financiarla (BOE nº. 67, de 18 de marzo de 2008).

6. El Real decreto 357/2006, de 24 de marzo, por el cual se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos de la ocupación y de la formación profesional ocupacional (BOE nº. 83, de 7 de abril, y suplemento en catalán del BOE nº. 9, de 17 de abril).

7. Mediante la Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria y presidente del SOIB de SOIB de 14 de junio de 2017 (BOIB núm.74, de 17 de junio), se convocan subvenciones para cursos dirigidos prioritariamente a trabajadores desocupados y también se convocan los alumnos de estos cursos para que presenten solicitudes de ayudas para transporte, manutención y alojamiento, y/o solicitudes de becas cuando se trate de personas desocupadas con discapacidad y de ayudas a la conciliación. En el apartado 7 del anexo II se regulan los importes de las becas para personas con discapacidad desocupadas, de las ayudas para transporte y manutención y de las ayudas para manutención y alojamiento y de ayudas de conciliación. En el apartado 8 del mismo anexo se dispone que la resolución de concesión y denegación se tiene que publicar en el BOIB y en el tablero de edictos del SOIB.



8. De acuerdo con el artículo 39.7 del Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, las subvenciones que se conceden en consideración a la concurrencia de una determinada situación en el perceptor no requieren ninguna otra justificación que la acreditación de esta situación, previamente a la concesión, por cualquier medio admisible en derecho, sin perjuicio de los controles que se puedan establecer para verificar la existencia.

9. La Ley 13/2014, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2015, en la disposición final séptima modifica el artículo 1 de la Ley 7/2000, de 15 de junio, de creación del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares, y lo define como un organismo autónomo dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obra, adscrito a la consejería competente en materia de trabajo. De acuerdo con el **Decreto 21/2019, de 2 de agosto, de la presidenta de las Islas Baleares, se modifica el Decreto 12/2019 de 2 de julio, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.**

Por todo eso, dicto la siguiente

### **Resolución**

1. Denegar una subvención en concepto de ayuda para transporte y/o de becas para personas con discapacidad, y/o de ayudas a la conciliación para trabajadores desocupados en el marco de la Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria y presidente del SOIB de SOIB de 14 de junio de 2017 (BOIB núm.74, de 17 de junio), a las personas que figuran en el anexo I de esta Resolución y por los motivos que se exponen en el mismo.

2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

### **Interposición de recursos**

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición delante del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo y presidente del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de haber-se publicado en el BOIB, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de haber-se publicado, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 11 de noviembre de 2019

**La directora del SOIB**  
Ana Aguaded Landero

Palma, 11 de noviembre de 2019

Conforme con la propuesta, dicto Resolución

**El consejero de Consejería de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, presidente del SOIB**  
Por delegación de competencias (Resolución de 9/07/19, BOIB núm. 94 de 11 de julio)  
**El director general de Model Económico y Ocupación**  
Llorenç Pou Garcias



**ANEXO I**

SOLICITANTE	CURSO	MOTIVO	TIPOS
ENNAKHLI LOUZA RAJAA	103/17	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO	TR
ROSA PRADOS FUSTER	171/17	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO	TR
ARIGNA MARIBEL PEÑA PEÑA	171/17	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO	TR
SANZ ROTUNDO FRANCISCO JOSE	272/17 273/17 274/17	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO	TR
GRIGORAVICUS NESTOR GUSTAVO	274/17	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO	TR
ROSALES DUBRA JUAN ANTONIO	313/17	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO	TR
BARBAS RIERA ROBERT	317/17	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO	TR
OLIVES BABLER VALERIA	333/17	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO	TR
SINTES MARQUES AITOR	356/17	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO	TR
CAMBA ITURRALDE JAMES	410/17	BAIXA DEL CURS	TR
MARIN BURGOS ANGEL	1085/17 1086/17	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO	TR
VALENCIA MEJIS EDGAR DAVID	1086/17	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO	TR
FONT SERRA JAUME	1086/17	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO	TR
FRANCO COSTUMERO LUIS JOAQUIN	1118/17	BAJA DEL CURSO	TR
VALENSUELA VERDER JUAN	1118/17	BAJA DEL CURSO	TR
RIERA RODRIEGUZ AINA MARIA	1179/17	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO	TR
FERRER PORTELL ANGEL	1187/17 1188/17 1189/17	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO	TR
GOMEZ CURRAS MARIA CRISTINA	1209/17	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO	TR
CRUZ ORTIZ AROA	1236/17	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO	TR
PAREDES CORDERO PAOLA JOHANA	1236/17	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO	TR
TRIAI TORRES MARINA	1272/17	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO	TR
ANDREA DOS SANTOS LEITE	1378/17	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO	TR
LUZURIAGA AZANSA MARIA BEATRIZ	1378/17	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO	TR
PUIGROS FERNANDEZ ESTHER	1397/17	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO	TR
ROCH LLADER ALEXANDRA	1397/17	BAJA POR COLOCACION	TR
LOPEZ LOPEZ ROSER	1398/17	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO	TR
HELGA VELASCO POLO	1406/17	BAJA DEL CURSO	TR
VALENTINA OCAMPO GIRALDO	1406/17	BAJA DEL CURSO	TR
CAÑELLAS BAILÓN	1408/17	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO	TR
D'OLEO NOVAS CARLINA	1415/17	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO	TR
SABANO ALARCON PAULA ZULEIKA	1454/17 1457/17	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO	TR
FEGRACHE KHADIJA	1457/17	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO	TR
GARRIDO PEREZ FRANCISCA	1724/17	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO	TR
ALVAREZ FRONTELA HEIDY	1771/17	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO	TR
YEDRO VALADES EVA MARIA	1771/17	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO	TR
EHIROBO AUSTIN	554/18	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO	TR
MOREY MATAS ISABEL MARIA	891/18	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO	TR
RIERA NOCERAS MARIA MARTA	1045/18	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO	TR
AVALOS SANABRIA MARIA ISABEL	103/17 104/17	SUPERAR EL 75% DEL IPREM	CC
ORTEGA CARMONA JAVIER	103/17 104/17	SUPERAR EL 75% DEL IPREM	CC
JACKS GIORGIA	130/17	SUPERAR EL 75% DEL IPREM	CC
MOYA TORRES CATALINA	130/17 131/17	SUPERAR EL 75% DEL IPREM	CC
ANDREA RUIZ GUILLEN	171/17	SUPERAR EL 75% DEL IPREM	CC
CEBALLOS ORDOÑEZ GHINNETH ENERIETH	243/17	NO TENER HIJO/A MENOR DE 6 AÑOS	CC





SOLICITANTE	CURSO	MOTIVO	TIPOS
PEREZ CASAÑAS MARCOS DAVID	269/17 272/17 273/17 274/17	NO TENER HIJO/A MENOR DE 6 AÑOS	CC
SANZ ROTUNDO FRANCISCO JOSE	269/17 271/17	SUPERAR EL 75% DEL IPREM	CC
SANZ ROTUNDO FRANCISCO JOSE	272/17 273/17 274/17	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO	CC
RUBI PIÑOL JUANA TERESA	677/17	SUPERAR EL 75% DEL IPREM	CC
NAIM RACHID	677/17	NO TENER HIJO/A MENOR DE 6 AÑOS	CC
MARTINEZ DE LA TORRE ANA ISABEL	1079/17	SUPERAR EL 75% DEL IPREM	CC
MARTORELL GUERRERO SARA	1118/17 1119/17	SUPERAR EL 75% DEL IPREM	CC
CATALINA SERRALTA CUNILL	1197/17	SUPERAR EL 75% DEL IPREM	CC
GONZALEZ SANCHEZ MARIA ANGELES	1197/17	SUPERAR EL 75% DEL IPREM	CC
FLORES SARMIENTO ARACELI	1197/17	SUPERAR EL 75% DEL IPREM	CC
JANER PRETUS MARIA SOLEDAD	1272/17	SUPERAR EL 75% DEL IPREM	CC
BARCA VILLANUEVA SALVADOR	1367/17	SUPERAR EL 75% DEL IPREM	CC
RELAJA ESPINOLA NOEMI ELISABETH	1367/17	SUPERAR EL 75% DEL IPREM	CC
SANDRA VENSINICA GUTIERREZ LINARES	1406/17	NO TENER HIJO/A MENOR DE 6 AÑOS	CC
VAQUER PIERAS PALOMA MARIA	1408/17	SUPERAR EL 75% DEL IPREM	CC
MORALES RODRIGUEZ LUIS	1408/17	OTORGADA A SU CONYUGE	CC
SANE BACARY	1413/17 1414/17 1415/17	SUPERAR EL 75% DEL IPREM	CC
BENIKEN NISRINE	1454/17	SUPERAR EL 75% DEL IPREM	CC
ALMEIDA LOBO SANDRA	1507/17 1510/17 1511/17	NO TENER HIJO/A MENOR DE 6 AÑOS	CC
NIETO MEDINA LUCIANA	1507/17 1510/17 1511/17 1513/17	SUPERAR EL 75% DEL IPREM	CC
SALADO FERNANDEZ ESTER	1507/17 1510/17 1511/17	SUPERAR EL 75% DEL IPREM	CC
JUAN COLL ALCAZAR	1668/17	SUPERAR EL 75% DEL IPREM	CC
CHUMILLAS LOPEZ LAURA	1771/17 ,1772/17	NO TENER HIJO/A MENOR DE 6 AÑOS	CC
BENITEZ MORENO BEATRIZ	1823/17	SUPERAR EL 75% DEL IPREM	CC
DAVID AVILES NAVIO	171/17	NO ESTAR INSCRITO EN ESTA CONDICION	DIS
PRATS TUR BEATRIZ	103/17	NO ESTAR INSCRITO EN ESTA CONDICION	DIS
MOLL MASCARO SEBASTIA	279/17	NO ESTAR INSCRITO EN ESTA CONDICION	DIS
BORRAS PARROT ROSA ANA	1413/17 ,1414/17	NO ESTAR INSCRITO EN ESTA CONDICION	DIS
FERREIRA MUDOY DAVID	569/18 ,570/17	NO ESTAR INSCRITO EN ESTA CONDICION	DIS
ARIAS GARAU MIGUEL ANGEL	1189/17	NO VIVIR A MAS DE 30KM	MANUT
MARIA ORFALIA GUTIERREZ	1197/17	NO VIVIR A MAS DE 30KM	MANUT

